



**BAJA  
CALIFORNIA**  
— GOBIERNO DEL ESTADO —

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

***Licitación Pública Nacional  
Número OM-ISSSTECALI-045-2020***

**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA UNIDADES  
MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2020”**

***Bases de Licitación***

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Nacional No. OM-ISSSTECALI-045-2020, para la adjudicación del **contrato abierto** relativo al “**Suministro de medicamento para Unidades Médicas de ISSSTECALI remesa 2020**” operación financiada con recursos estatales para el ejercicio fiscal 2020 autorizados al INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “ISSSTECALI”.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación pública nacional se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento” así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”. Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Únicamente pueden participar en la presente licitación personas físicas de nacionalidad mexicana y morales constituidas bajo las leyes mexicanas debiendo cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de suministrar los bienes objeto del presente procedimiento de adjudicación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.

**3.2.-** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.

**3.3.-** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo alguno de los integrantes del grupo solamente un ejemplar de las bases.

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación un convenio en los términos de la legislación aplicable en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

**3.7 Los interesados en participar deberán** realizar el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$1,680.00 pesos m.n. (Mil seiscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) mediante depósito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Caja General del ISSSTECALI, ubicada en Calle Calafía #1115-1G, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de 08:30 a 15:00 horas. Teléfono (686)551-61-51. Lo anterior, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones

En el caso de efectuar el pago mediante depósito a la cuenta BBVA BANCOMER 0132427443 ISSSTECALI o transferencia a la clabe bancaria ISSSTECALI BBVA BANCOMER 012020001324274437 el licitante deberá remitir el depósito o transferencia

bancaria escaneada al departamento de compras a los siguientes correos electrónicos [gortiz@issstecali.gob.mx](mailto:gortiz@issstecali.gob.mx) y [ngarcia@issstecali.gob.mx](mailto:ngarcia@issstecali.gob.mx). Indicando el nombre de la empresa que efectuó el pago para expedir el recibo correspondiente, en el departamento de ingresos de ISSSTECALI.

### 3.6.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

a).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación, nombre o razón social del licitante y si se trata de la propuesta técnica o económica.

b).- Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el **domicilio de “La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.**

c).- Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el lugar y domicilio señalado en el inciso b) que antecede.

## 4.- DE LOS BIENES A SUMINISTRAR: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

### Contrato abierto (cantidades mínimas y máximas)

Los licitantes podrán presentar su propuesta por la o las **PARTIDAS** por las que deseen participar de las indicadas en el ANEXO TÉCNICO debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el **ANEXO TECNICO** de estas bases, mismas que deberán cumplir justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en las presentes bases; **debiendo incluir:**

### 4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de este procedimiento serán entregados en: Almacén General del “ISSSTECALI” ubicado en Boulevard Circuito Siglo XXI, No.1928 Módulo D, Parque Industrial EX\_XXI, C.P. 21254, en Mexicali Baja California; lo anterior con excepción de los medicamentos-soluciones referidos en las partidas 3 a la 20, las cuales deberán ser entregadas directamente en las UNIDADES MÉDICAS DEL “ISSSTECALI”, en el Estado de

Baja California; el suministro de medicamento se realizará en un horario de 8:30 a 15:00 horas.

Los domicilios de dichas unidades médicas del “ISSSTECALI” son:

- Hospital Ensenada  
Calle de las Rocas y Blvd. Las Dunas s/n, Fraccionamiento Playas de Ensenada, en Ensenada, B.C.
- Hospital Mexicali  
Av. Francisco Sarabia, número 1300, Col. Ex Ejido Zacatecas, en Mexicali, B.C.
- Hospital Tijuana  
Av. Pacífico número 3011, Fraccionamiento El Mirador en Tijuana, Baja California
- Clínica de Servicios Ampliados  
Calzada de los Monarcas s/n, Fraccionamiento Villas del Rey en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- Clínica Periférica “Benito Juárez”  
Av. Cocóspero y Javier Mina s/n, Col. Magisterial Independencia, en Mexicali, B.C.
- Clínica Tijuana “Palmas”  
Av. de las Palmas y Santa Mónica número 3, Fracc. Las Palmas, en Tijuana, B.C.
- Clínica Tijuana “Mariano Matamoros”  
Av. de las Aguas s/n, Fraccionamiento Villafontana en Tijuana, B.C.
- Clínica Rosarito  
Av. Caleta número 708, Fraccionamiento Los Ángeles en Playas de Rosarito, B.C.
- Clínica Tecate  
Blvd. Los Encinos y Carretera Federal s/n en Tecate, B.C.

#### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

##### **4.3.1. PLAZO DE ENTREGAS**

La vigencia del contrato es a partir del 01 de Abril de 2020 al 31 de Diciembre de 2020, según los requerimientos del “ISSSTECALI”.

El suministro de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en un plazo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores a la notificación de la orden de compra emitida por el Departamento de Compras del “INSTITUTO”.

La orden de compra será notificada al “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico), en los términos que se indiquen en el contrato respectivo. El “LICITANTE” deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe “ISSSTECALI”. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial del “ISSSTECALI” (@issstecali.gob.mx) y que adjunte la orden de compra digital con sello de despachado. El “LICITANTE(S)” que le sea adjudicado algún bien en el fallo, señalará en el contrato, las cuentas de correo electrónico que estime necesarias a efecto de que reciba las órdenes de compra en términos de este párrafo.

Una vez notificada la orden de compra en términos del párrafo que antecede, el documento original deberá ser recogido por el “LICITANTE” en las instalaciones del Departamento de Compras del “INSTITUTO”, ubicado en Calle Calafia #1115-1G Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California, en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que el “LICITANTE” sea notificado por parte del “ISSSTECALI”. La no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

La notificación será por correo electrónico, recibiendo por el mismo medio la confirmación del aviso de notificación. La no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Excepcionalmente “ISSSTECALI” podrá notificar las órdenes de compra en las oficinas de su Departamento de Compras.

#### **4.3.1.2 RECEPCIÓN**

Una vez transcurridos los 20 (veinte) días naturales, que se establezcan en el contrato para el suministro de los bienes por parte del “LICITANTE”, será facultad potestativa del “ISSSTECALI” la aceptación o rechazo de los mismos. En caso de rechazo por el “ISSSTECALI” se tendrá por cancelada la orden de compra o requisición.

En el entendido de que se podrá proceder por parte del “ISSSTECALI” a la subrogación de los bienes con otro proveedor que para tal efecto designe el “ISSSTECALI” a partir del día 21 (veintiún) natural posterior a la notificación de la orden de compra elaborada por el “ISSSTECALI” para medicamento.

Adicionalmente, las penas convencionales se aplicarán en los porcentajes establecidos en el PUNTO 30 DE LA SECCIÓN II de estas bases de licitación, contados a partir del día 21 natural posterior a la notificación de la orden de compra elaborada por el “ISSSTECALI” y hasta la fecha de recepción de los bienes requeridos en la orden de compra o en el Almacén General o Unidades Médicas del “ISSSTECALI” según corresponda; o en su

defecto la orden de compra generada por subrogación como consecuencia del incumplimiento en los tiempos de entrega por el “LICITANTE”.

En el supuesto de que el “ISSSTECALI” proceda a la adquisición de los bienes a través de subrogación por el incumplimiento del “LICITANTE” en los tiempos y forma de entrega de los bienes, el “LICITANTE” deberá cubrir el pago de las penas convencionales establecidas en el PUNTO 30 DE LA SECCIÓN II de estas bases de licitación, así como el costo total de la subrogación equivalente a la diferencia entre el costo unitario del producto incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.) señalado en el contrato de suministro de bienes y el precio de subrogación del producto incluyendo el I.V.A., multiplicado por el total de piezas subrogadas.

En supuesto de reincidir el “LICITANTE” por más de dos ocasiones en el incumplimiento de los tiempos y formas de entrega establecidos en el contrato, será facultad potestativa del “ISSSTECALI” la rescisión del contrato.

#### **4.3.1.3. DEVOLUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE BIENES.**

El “LICITANTE” favorecido con el fallo, hará entrega de los bienes con arreglo a lo dispuesto en el contrato respectivo; el riesgo sobre los mismos correrá a cargo del “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, hasta que se haya cumplido la entrega de los mismos a entera satisfacción del “ISSSTECALI”.

La recepción y supervisión de los bienes objeto del contrato estarán a cargo del personal que para tal efecto designe el “ISSSTECALI”, mismo que vigilará y revisará que los bienes suministrados por el “LICITANTE” cumplan con las condiciones de calidad, cantidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del “LICITANTE”, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda el “ISSSTECALI”.

La verificación de calidad y la supervisión no exenta al “LICITANTE” del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo del “ISSSTECALI”.

#### **4.3.2 CONDICIONES DE ENTREGA**

Todos los bienes que entregue el “LICITANTE” deberán contener el código de barras UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8 indistintamente, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá de modificarse durante la vigencia del contrato.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en las especificaciones técnicas de las presentes bases, a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emitan las autoridades competentes, así como aquellas emitidas por el Consejo de Salubridad General.

El “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, al momento del suministro deberá entregar junto con los bienes: copia de la orden de compra, o del listado conteniendo dichas órdenes de compra, remisión en la que indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar serán a cargo del “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el “ISSSTECALI”.

Adicionalmente en el caso de medicamentos que lo requieran, el “LICITANTE” deberá garantizar la red fría de los productos, hasta que sean recibidos a entera satisfacción en las ubicaciones de las Unidades Médicas del “ISSSTECALI”.

El “LICITANTE(S)” que resulte favorecido con el fallo, al momento de entregar el medicamento en el almacén, deberá demostrar que cumple con lo referente a la red fría con los siguientes registros:

- Reporte donde se indique el día y la hora de salida de transportación del producto.
- Registro de identificación de datos del personal implicado en el transporte, así como la fecha y la hora en que realiza la entrega.
- Identificación de la persona que en el Almacén General y/o Unidad Médica recibe.
- Comprobar que la temperatura de transporte del medicamento se ha mantenido de acuerdo con las condiciones preestablecidas por el fabricante.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, el “INSTITUTO” no tendrá por recibidos y aceptados los bienes.

No se aceptarán bienes que hayan sufrido alguna alteración física como:

1. Empaque decolorado
2. Empaque manchado por rastros de humedad o enmohecimiento
3. Empaque inflado (en preparaciones efervescentes)
4. Empaque manchado por el contenido del envase primario
5. Cambio de color en el medicamento
6. Ruptura
7. Desecamiento
8. Producto humedecido
9. Sedimentación
10. Cristalización

#### **4.3.2.1 FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.**

Los bienes serán entregados por el “LICITANTE” que resulte adjudicado, conforme a las necesidades de las unidades médicas del “ISSSTECALI”, durante la vigencia del contrato; esto mediante la elaboración de requisiciones enviadas al Almacén General, el cual a su vez enviará una requisición concentrando la relación de bienes al Departamento de Compras del “INSTITUTO”, mismo que elaborará orden de compra al “LICITANTE”.

Las entregas de los bienes objeto del contrato se realizarán por clave completa, siendo facultad potestativa del “ISSSTECALI” la aceptación o rechazo de 1 (una) entrega parcial por clave, previa solicitud por escrito del “LICITANTE” en la cual señale los motivos que ocasionan la entrega parcial e incumplimiento de los tiempos y forma de entrega estipulados en el contrato. En el entendido de que el “ISSSTECALI” procederá a la subrogación por el remanente de los bienes no suministrados en tiempo y forma en la clave respectiva, de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases de licitación.

**IMPORTANTE:** Los bienes serán entregados en su empaque, caja o pieza original según corresponda, los cuales no deberán contener el precio de venta.

El empaque deberá contener impresa la caducidad del producto, la cual no podrá ser menor de 12 meses contados a partir de la fecha de la recepción del producto en el Almacén General o Unidades Médicas del “INSTITUTO”.

El “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI REMESA 2020”, genéricos y/o comercial, deberá ser en su empaque comercial, en el entendido de que no se aceptarán propuestas ni entregas de medicamento en empaque G.I. (genérico intercambiable), ni sector salud, a excepción únicamente de los retrovirales las cuales se podrán aceptar en empaque sector salud.

El precio de los bienes entregados deberá ser cubierto por el “LICITANTE” por medio de una etiqueta adhesiva con las siglas “ISSSTECALI” (dicha etiqueta no deberá cubrir la fecha de caducidad y número de lote), la cual al momento de despegarse, deberá desprender al mismo tiempo el precio marcado. Exceptuándose a los productos con cubierta de protección esterilizados y cuyo precio se indique en el interior.

Los envases y empaques de los medicamentos deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos, las normas y lineamientos emitidos por la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Los empaques indicarán además de lo establecido en la Ley General de Salud, el número de lote, fecha de caducidad, cantidad, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro otorgado por la Secretaría de Salud y otras características del producto que el “LICITANTE” considere importante para la identificación respectiva, previa autorización del “ISSSTECALI”.

El "LICITANTE" dará cumplimiento en la entrega de los bienes objeto de este procedimiento, a las disposiciones establecidas en la Ley General de Salud; sus Reglamento, el Reglamento de Insumos para la Salud; así como a las normas oficiales en particular las NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015, NOM-164-SSA1-2015, NOM-176-SSA1-1998 Y NOM-164-SSA1-2013, NOM-073-SSA1-2005; además de lo establecido en estas bases de licitación y demás disposiciones aplicables.

El "LICITANTE" al momento de la entrega de los bienes en el Almacén General o Unidad Médica del "ISSSTECALI", deberá presentar una copia del Certificado de Análisis del Fabricante por lote del producto.

En el supuesto de que se presente medicamento sin las especificaciones correspondientes en cuanto a dosis, presentación y marca, el cual deberá coincidir estrictamente con la orden de compra, el mismo no será recibido en el Almacén General y/o unidades médicas del "ISSSTECALI" correspondientes.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al ISSSTECALI, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega del bien a entera satisfacción del "ISSSTECALI" para cada una de las partidas y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.

Así mismo el licitante deberá contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega en el Almacén General o la Unidad Médica del "ISSSTECALI" cuando así aplique, en forma adecuada conservando la temperatura y los empaques requeridos en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque.

#### **4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

El pago se hará en forma mensual sobre el suministro convenido, se otorgará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción del medicamento en el Área de Almacén General o Unidad Médica del "INSTITUTO", comprometiéndose el "ISSSTECALI", a cubrirlo dentro de los 30 días naturales posteriores a la exhibición de la misma para la elaboración del contra recibo.

Entrega de factura: La factura correspondiente se entregará físicamente en la ubicación donde se entregue el bien, dándose entrega del contra recibo correspondiente;

aunado deberá enviar la factura en forma electrónica en los términos que se indiquen en el contrato respectivo.

El pago será cubierto en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica bancaria.

Facturación: El licitante que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

El Licitante adjudicado deberá facturar a nombre de: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: ISS710101-972

Dirección: calle Calafía #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

Así mismo deberá de indicarse la clave, cantidad de piezas, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. (en caso de aplicar) y total en número y letra, número de orden de compra, número de contrato, fecha de caducidad, número de lote de fabricación y número de orden de compra, adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

**En el presente procedimiento de licitación no se otorgaran anticipos**

### **SUMINISTRO MÍNIMO.**

El "ISSSTECALI" se compromete con el "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, a adquirirle el límite mínimo de medicamento indicado en las especificaciones técnicas de estas bases de licitación. Sin embargo, en caso de requerirse por el "ISSSTECALI", la adquisición del medicamento hasta el límite máximo, el "LICITANTE" se compromete a suministrar el medicamento hasta dicho límite, en los mismos términos indicados en las bases de licitación, sosteniendo los mismos precios señalados en su propuesta económica. Por lo cual el "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, se compromete a suministrar dicho excedente. En el entendido de que la cantidad de medicamento adicional a los límites máximos establecidos en las especificaciones técnicas de las presentes bases de licitación.

### **5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado

se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal**, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el **ANEXO TECNICO** a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la o las partidas por las que decidan participar.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el anexo técnico.

### LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

#### 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

- a) **COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES** de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

- b) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados; incluyendo por lo menos las correspondientes a **número de partida y clave, especificaciones técnicas (nombre genérico, presentación y descripción del bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, marca, número de registro sanitario vigente, país de origen, cantidad mínima y máxima y garantía de los bienes** propuestos; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega de los bienes, En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana **NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015, NOM-164-SSA1-2015, NOM-176-SSA1-1998 Y NOM-164-SSA1-2013, NOM-073-SSA1-2005**, y que apliquen de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

**Dichos documentos será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y productos ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

- c) MANIFESTACIÓN FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso. **Deberá de presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.**

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre y domicilio;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

- d) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción VII del "Reglamento".

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

- e) **MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo

49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III del “Reglamento”.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

- f) **CURRÍCULUM VITAE:** Curriculum vitae del licitante participante, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada y con relación de clientes.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- g) **DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, o mediante la presentación de opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

- h) **DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.-** Presentar escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, pudiendo utilizar el **Anexo 7** de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del “Reglamento”.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

- i) **CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE A DISTRIBUIDORES, DONDE SE OBLIGA AL COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL LABORATORIO FABRICANTE ANEXO 12** .-En el caso de distribuidores: se deberá presentar carta de apoyo del laboratorio fabricante, con el nombre y firma autógrafa en original del facultado legalmente del laboratorio fabricante, teléfono y correo electrónico, así como sello de la empresa, elaborada en papel membretado del laboratorio fabricante, por medio de la cual se compromete bajo protesta de decir verdad a respaldar la oferta del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que el distribuidor a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación de manera oportuna y adecuada, en las claves en las cuales participa. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre del distribuidor al que le otorga la carta de apoyo, así como nombre, R.F.C. y domicilio del laboratorio fabricante, fecha de elaboración y vigencia de la carta de apoyo, señalando el número de las partidas en las cuales apoyará al distribuidor.

El “LICITANTE” deberá presentar la carta de apoyo de laboratorio fabricante a distribuidores, por cada laboratorio fabricante.

En el caso de ser laboratorio fabricante: deberá presentar carta compromiso de capacidad de producción y distribución, para garantizar las obligaciones que se deriven de este procedimiento señalando el número de las partidas en las cuales se está concursando.

En ambos supuestos anteriores, se deberán enlistar las partidas que respalda dicho laboratorio, en el caso de que las cartas no respalden alguna partida de la propuesta técnica, será causal de descalificación de la partida correspondiente.

- j) **MANIFIESTO CONJUNTO LICENCIAS SANITARIAS VIGENTES DEL LABORATORIO FABRICANTE, AVISOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DISTRIBUIDOR Y REGISTROS SANITARIOS VIGENTES ANEXO 13**.-Manifiesto bajo protesta de decir verdad y en nombre de su representada, que cuentan con los registros sanitarios por cada uno de los bienes ofertados en su propuesta, así como las licencias sanitarias y avisos de funcionamiento vigentes, expedidos por las autoridades competentes.

Adicionalmente manifieste bajo protesta de decir verdad que los registros sanitarios, licencias sanitarias vigentes del laboratorio fabricante y avisos de funcionamiento del distribuidor, según corresponda, que presentan en su propuesta técnica, son copia fiel del original, y se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, señalando en el mismo escrito que libera al “ISSSTECALI” y al “COMITÉ” de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil y administrativa que resulte por controversias en la infracción de la vigencia y legitimidad de dichos documentos, comprometiéndose ambos que en caso de modificación o invalidación de la licencia, aviso de funcionamiento y registro sanitario por parte de las autoridades competentes informará al “ISSSTECALI”

sobre dicho hecho en un término máximo de 10 días hábiles posteriores a la notificación por parte de la autoridad competente.

El “LICITANTE” deberá presentar por laboratorio fabricante, un solo manifiesto conjunto de licencias sanitarias, avisos de funcionamiento y registros sanitarios, debiendo señalarse en dicho manifiesto la información total requerida en el presente inciso, para lo cual podrá utilizar el “ANEXO 13” de las presentes bases de licitación.

**k) PERMISOS.**

El “LICITANTE” deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:

1.- Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el “LICITANTE” deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2017 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.

El “LICITANTE” **deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario**

2.- Se deberá anexar copia simple de los documentos siguientes tanto del fabricante como del distribuidor.

Licencia sanitaria del laboratorio fabricante vigente (una por laboratorio).

Aviso de funcionamiento vigente del establecimiento (distribuidor) expedido por la Secretaria de Salud. (Una por distribuidor).

De igual forma, los distribuidores que oferten productos como estupefacientes, psicotrópicos, deberán presentar copia de la Licencia Sanitaria del responsable sanitario del almacén para el manejo de este tipo de medicamentos.

En el caso de que el “LICITANTE” o el laboratorio fabricante no requieran de los documentos mencionados, deberá anexar documento bajo protesta de decir verdad, firmado por el facultado legalmente del “LICITANTE” y laboratorio fabricante, en el cual manifiesten los motivos que lo eximen de dicho documento. En el entendido de que se

deberá manifestar adicionalmente dicha situación en el “ANEXO 3” o en su defecto presentar manifiesto por separado.

El documento deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del “LICITANTE” o fabricante.

## **I) DOCUMENTACIÓN PATENTES VIGENTES SOBRE PARTIDAS INCLUIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.**

En el supuesto de contar con patente se deberá presentar por el “LICITANTE” para su validación correspondiente la documentación siguiente:

Manifiesto en original a presentar en forma conjunta, en el que tanto el “LICITANTE” como el laboratorio fabricante de los bienes, manifiesten en forma conjunta bajo protesta de decir verdad que se cuenta con patente vigente de alguno de los productos ofertados, debiendo indicar el nombre del titular de la patente y la composición del producto patentado de las claves ofertadas, así mismo indicar todos los datos relativos a la titularidad y composición de la patente, tales como número de patente, fecha de expedición, composición, vigencia, descripción del producto, y demás información que el “LICITANTE” y fabricante consideren necesarias, a dicho manifiesto se deberá anexar copia simple de la patente del producto expedida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y/o la autoridad competente y manifestar que los documentos proporcionados son copia fiel del original y se encuentran vigentes ante las autoridades competentes.

El manifiesto deberá estar firmado autógrafamente por el facultado legal tanto del “LICITANTE” como del fabricante.

El manifiesto deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del “LICITANTE”.

Adicionalmente se deberá anexar a dicho manifiesto, copia de escrito de fecha actual emitido a partir de la fecha de publicación de la convocatoria por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y/o la autoridad competente en la cual se respalde como mínimo que la titularidad de la patente se encuentra vigente, indicando número y vigencia correspondiente, así como la composición de los productos patentados o copia simple de la publicación de la gaceta de la propiedad industrial de patentes vigentes de medicamentos.

En el caso anterior, el “ISSSTECALI” y el “COMITÉ” podrán optar por lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en su fracción I, mismo que se refiere a que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando: el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por

tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, así como aquellos sujetos a precios oficiales.

En el entendido de que la falta de presentación de cualquiera de los documentos requeridos para la validez de patentes, no será causal de descalificación, mas dicha partida seguirá activa dentro de la licitación.

Entendiéndose que los documentos requeridos de las presentes bases de licitación, son únicamente para la aceptación de validez de patentes.

El "LICITANTE" deberá presentar un manifiesto de titularidad de patente y composición de productos patentados en forma global por laboratorio, debiendo relacionar cada una de las partidas en las cuales participe, en el entendido de que la documentación que ampare la titularidad de la patente deberá presentarse en forma individual por cada partida en la cual se concurse.

#### **m) CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN**

El "LICITANTE" deberá presentar copia simple legible de certificados de buenas prácticas de fabricación vigente, expedidos por la COFEPRIS, emitido para los laboratorios fabricantes. El objetivo del trámite es certificar que el establecimiento funciona cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales aplicables, para facilitar la exportación de medicamentos alopáticos, homeopáticos y herbolarios, instrumental y equipo médico, agentes de diagnóstico, gases medicinales, material de curación y prótesis, productos higiénicos, material, instrumental y equipo médico odontológico para uso humano.

En caso de no contar con certificado vigente, se aceptará copia simple legible del último certificado de buenas prácticas de fabricación, acompañado de una copia simple legible de su solicitud de renovación (prorroga) sellada de recibido a partir del 2017 por la autoridad competente.

#### **n) OFICIO RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN.**

El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa así como su debida etiqueta de identificación.

Las muestras físicas **deberán ser entregadas en el departamento de compras de ISSSTECALI ubicado en Calafía 1115-local 1G Centro Cívico,** a partir del día 06 de Marzo de 2020 hasta el día 09 de Marzo de 2020, en donde se les sellará de recibido el

Comprobante de entrega de muestras físicas, mismo que deberán integrar en el sobre de la Propuesta Técnica, en caso de no integrar dicho Comprobante sellado, su propuesta será desechada.

En lo referente a las partidas de medicamento controlado podrán presentar muestra del empaque o copia del empaque; en caso de presentar copia del empaque, esta deberá ser legible y contener todos los datos necesarios para su revisión, de lo contrario será causal de desecho.

Las muestras del empaque de los productos ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, deberán contener etiqueta adhesiva indicando el número de la partida y nombre del "LICITANTE" debidamente adherido para su identificación. En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.

PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, EN LO REFERENTE A LA ETIQUETA ADHESIVA INDICANDO EL NÚMERO DE PARTIDA Y NOMBRE DEL "EL LICITANTE" DEBIDAMENTE ADHERIDO A LA MUESTRA NO DEBERÁ CUBRIR NINGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMO FORMULA, NO. DE REGISTRO SANITARIO, LABORATORIO, PRESENTACIÓN, ETC., LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN CASO DE NO PODER REALIZAR LA REVISIÓN DE ESTA INFORMACION SE TOMARÁ COMO ILEGIBLE Y LA MUESTRA SERÁ DESECHADA.

Las muestras físicas serán evaluadas por el área técnica del ISSSTECALI, emitiendo éste un dictamen técnico, que servirá como base para emitir el fallo técnico correspondiente, las muestras presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en el entendido que será objeto de evaluación que dichas muestras de empaque de productos sean presentados en apego a las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en que participa o que las mismas presenten alteraciones será causal para desechar su propuesta.

Dichas muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Las muestras del empaque de los bienes ofertados, serán devueltos a los licitantes participantes una vez concluido el proceso de licitación, con excepción del licitante favorecido con el fallo al cual no le serán devueltas las muestras con el único objetivo de

contar el ISSSTECALI con un punto de referencia para evaluación de los bienes entregados.

En caso de que el "LICITANTE" no cumpla con los requisitos indicados en este apartado, la propuesta técnica será desechada.

**o) CARTA COMPROMISO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.**

El "LICITANTE" deberá presentar una carta compromiso por laboratorio en la cual se comprometa a dar un programa de capacitación acerca de la utilización, ventajas, etc., del medicamento que "ISSSTECALI" le solicite, de las cuales haya resultado favorecido. El manifiesto deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del laboratorio.+

**p) MANIFIESTO DE COMPROMISO DE FIANZA**

EL "LICITANTE" deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, en original y firma autógrafa, en formato libre, emitido por compañía afianzadora debidamente acreditada; donde la afianzadora manifieste el compromiso para emitir a favor del "LICITANTE" y a favor de la convocante, en caso de resultar ganador, garantía por el (10%) o (15%) según corresponda, sin incluir el impuesto al valor agregado, en términos del punto 29 de la sección segunda de las bases de licitación.

El "LICITANTE" se obligará a presentar renovación de los documentos anteriormente mencionados ante el Departamento de Compras del "ISSSTECALI"; cuando dichos documentos concluyan su vigencia en el periodo de duración del presente contrato, para la integración del respectivo expediente; siendo causal de rescisión sin ninguna obligación hacia el "ISSSTECALI" la omisión de la entrega de los mismos.

En el entendido de que en caso de no aplicarle al "LICITANTE" alguno de los documentos técnicos requeridos para presentar en su propuesta técnica, el "LICITANTE" deberá presentar manifiesto con el nombre y firma del facultado legalmente del "LICITANTE" y preferentemente en papel membretado en el que declare bajo protesta de decir verdad que el documento (nombre del documento) no le aplica, debidamente fundamentado y motivado, el cual deberá ser presentado en el orden requerido en los documentos integrantes de la propuesta técnica, para efecto de que no quede acéfalo el documento correspondiente.

Cotejo: El "ISSSTECALI" para la firma del contrato podrá solicitar la presentación del original de cualquiera de los documentos presentados en forma de fotocopia como parte de la oferta técnica del licitante.

**q) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCION IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representan no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse con el Instituto en caso de ser adjudicados.

- r) **ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 8** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

## 6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA

- a) **CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los bienes que propone, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: cantidad mínima y cantidad máxima, precio unitario, importe de la PARTIDA, subtotal de la propuesta mínimo y máximo y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de las presentes bases.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (**Anexo 9**) de éstas bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

- b) **PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato (**Anexo 11**) relación de documentos que contiene su propuesta

económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

### **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

### **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico en Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación “Suministro de medicamento para Unidades Médicas de ISSSTECALI remesa 2020” y el número OM-ISSSTECALI-045-2020.

## **8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden adquirir, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [lulloag@baja.gob.mx](mailto:lulloag@baja.gob.mx).

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar con dos días hábiles de antelación a la celebración del acto aclaratorio programado para el día **03 de Marzo de 2020 a las 14:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio: Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California., así mismo se publicará el mismo día en la página de compras de Gobierno del Estado: <https://compras.eabajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

### **8.1.1 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de “La Ley”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “La Convocante” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos de “La Ley”.

### **8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California** a más tardar a las **10:00 horas del día 10 de Marzo**

**de 2020**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizara el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **10:00 horas del día 10 de Marzo de 2020** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali** en el que los licitantes presentes entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso se hayan recibido mediante el servicio postal o mensajería, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de compras de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **12:00 horas el día 24 de Marzo de 2020** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.** Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas y fundamentos que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.-** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** y los catálogos presentados con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.-** En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## 10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el Artículo 49 de “La Ley”.

d) La presentación de propuestas técnicas y económicas, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.

e) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del **“LICITANTE”**.

f) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.

g) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.

h) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable. En apego a lo dispuesto en artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 de su Reglamento.

i) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción de la partida en la cual se concursará, tanto en la técnica como en la económica.

j) La omisión de algún documento o requisito de fondo dentro de los mismos.

- k) Cuando las especificaciones de los productos ofertados por el **“LICITANTE”** en su propuesta no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas de las claves de medicamento indicadas en estas bases de licitación.
- l) Cuando el **“LICITANTE”** no oferte el 100% de la cantidad mínima y máxima de las claves de medicamentos señaladas en el **“ANEXO TECNICO”** de las bases de licitación.
- m) Si se conoce de alguna alerta sanitaria a nivel nacional o internacional en literatura médica o prensa escrita en cierta partida durante el proceso de licitación.
- n) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- o) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- p) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, subtotal de la partida, I.V.A. a trasladar, así como el importe total de la partida. En apego a lo dispuesto en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.
- q) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- r) Si se descubre que el **“LICITANTE”** presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.
- s) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- t) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para una misma partida.
- u) La falta de presentación de la información adicional requerida con el objeto de contar con mayores elementos de juicio para poder emitir un dictamen técnico.
- v) La falta de presentación por parte del **“LICITANTE”** de las muestras de empaques de los bienes ofertados sujetas a evaluación, requeridas en las presentes bases de licitación.
- w) La presentación de muestras de empaques de productos ofertados sujetas a evaluación que difieran de lo ofertado por el **“LICITANTE”** en su propuesta técnica, o cualquier otro documento integrante de la propuesta técnica o económica.
- x) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por PARTIDA completa al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

## 12. FALLO DE LA LICITACIÓN:

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **31 de marzo de 2020 a las 12:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

## 13. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

**13.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**13.2.** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

#### **14. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato abierto.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**15. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que se determine del monto máximo total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para determinar el valor de la unidad de medida y actual mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a “ISSSTECALI” dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA´S a 2,000 UMA´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA´S a 4,000 UMA´S	10
De 4,000.01 UMA´S a 13,000 UMA´S	10
De 13,000.01 UMA´S en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del ISSSTECALI, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes contratados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el “ISSSTECALI” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor del “ISSSTECALI” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “ISSSTECALI”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

## 16. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

## 17. MODIFICACION DEL CONTRATO:

“EL ISSSTECALI” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

## 18. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el ISSSTECALI cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el ISSSTECALI podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

## 19. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

## 22. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## 23. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo Técnico”

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto sobre Normas Oficiales Mexicanas
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Declaración de Nacionalidad
- “Anexo 8” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica
- “Anexo 11” Acuse de recibo de documentos presentados
- “Anexo 12” Carta de Apoyo del laboratorio
- “Anexo 13” Manifiesto conjunto de licencias sanitarias vigentes

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

# ANEXOS

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA  
ANEXO 1**

NOMBRE DEL LICITANTE:	FECHA:
DOMICILIO DEL LICITANTE:	NÚMERO DE HOJAS: _____ DE _____.
FACULTADO LEGALMENTE (NOMBRE , FIRMA Y CARGO):	VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

PARTIDA Y CLAVE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ANEXO TECNICO.	NOMBRE ESPECIALIDAD FARMACÉUTICA  (NOMBRE DE LA MARCA COMERCIAL O NOMBRE GÉNÉRICO CONFORME A LO QUE SE ESTÉ OFERTANDO)	NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE  (EN CASO DE QUE SEA HECHO POR UN LABORATORIO Y DISTRIBUIDO POR OTRO LABORATORIO DEBERÁN INDICAR AMBOS)	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y VIGENCIA	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, Y EL ORDEN INDICADO.

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
**(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y BIENES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y BIENES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 3  
DECLARACION DE FACULTADES**

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE \_\_\_\_\_

No. DE LICITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PUBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
**(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y BIENES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y BIENES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad\_\_\_, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
**(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y BIENES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y BIENES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
**(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y BIENES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y BIENES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y BIENES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**  
(PERSONAS MORALES)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y BIENES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada \_\_\_\_\_ quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra constituida bajo las leyes mexicanas y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y BIENES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que mi representado es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8  
**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 6.1	Tipo de Documento
A	Copia del recibo de pago de bases
	Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b>
B	Declaración sobre cumplimiento de Normas Oficiales <b>(anexo 2)</b>
C	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 3)</b>
D	Declaración de Integridad <b>(anexo 4)</b>
E	Declaración de impedimentos legales <b>(anexo 5)</b>
F	Currículum vitae del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales <b>(anexo 6)</b>
H	Declaración de nacionalidad <b>(anexo 7)</b>
I	Carta de apoyo del laboratorio <b>(anexo 12)</b>
J	Manifiesto conjunto de licencias Sanitarias <b>(anexo 13)</b>
K	Permisos
L	Documentación de patentes vigentes
M	Certificado de buenas practicas
N	Oficio de recepción de muestras
O	Carta compromiso de programa de capacitación
P	Manifiesto de compromiso de fianza
Q	Manifiesto articulo 49 fracción IX

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 9**  
**CATALOGO DE CONCEPTOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-ISSSTECALI-045-2020**  
**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2020"**

HOJA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTES.-**

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE UNA VEZ EXAMINADAS LAS INSTRUCCIONES, CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DISPUESTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES ACORDADAS EN JUNTA DE ACLARACIONES, EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE: \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN: \_\_\_\_\_, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_, OFRECEMOS EL: **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2020"** SIENDO EL PRECIO UNITARIO POR PARTIDA, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

PARTIDA Y CLAVE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ANEXO TECNICO	NOMBRE ESPECIALIDAD FARMACÉUTICA  (NOMBRE DE LA MARCA COMERCIAL O NOMBRE GENÉRICO CONFORME A LO QUE SE ESTE OFERTANDO)	NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE  (EN CASO DE QUE SEA HECHO POR UN LABORATORIO Y DISTRIBUIDO POR OTRO LABORATORIO DEBERÁN INDICAR AMBOS)	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y VIGENCIA	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO	I.V.A. A TRASLADAR  (SE INDICARÁ CANTIDAD EN CASO DE APLICAR, O SEÑALAR NO APLICA O 0%)	LA PRESENTE PROPUESTA ES DE:  PRECIO UNITARIO MAS I.V.A, (IMPORTE CON <u>NÚMERO Y LETRA</u> )	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
<b>SUBTOTAL</b>												
<b>I.V.A. A TRASLADAR (SE INDICARÁ CANTIDAD EN CASO DE APLICAR, O SEÑALAR NO APLICA O 0%)</b>												
<b>TOTAL MAS I.V.A. (IMPORTE CON <u>NÚMERO Y LETRA</u>)</b>												

DE IGUAL MANERA, ACEPTADA NUESTRA OFERTA, EXPEDIREMOS A SU FAVOR UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL (PRECIO COTIZADO POR PARTIDA) X (CANTIDAD MÁXIMA POR PARTIDA SEÑALADA EN EL "ANEXO 8" DE LAS BASES DE LICITACIÓN) X (10%) O (15%) SEGÚN CORRESPONDA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

CONVENIMOS ADEMÁS EN MANTENER ESTA OFERTA POR UN PERIODO DE **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE LAS MISMAS; OFERTA QUE NOS OBLIGA Y PODRÁ SER ACEPTADA EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE QUE EXPIRE EL PERIODO YA INDICADO.

ASÍ MISMO MANIFIESTO, QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SE ANALIZARON CUIDADOSAMENTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES QUE PUEDEN INFLUIR SOBRE ELLOS, DICHOS PRECIOS SE PRESENTAN EN MONEDA NACIONAL E INCLUYEN TODOS LOS CARGOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN EN LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES Y HASTA SU RECEPCIÓN POR PARTE DEL ISSSTECALI, PRESENTANDO LA PROPUESTA A PRECIOS FIJOS.

ESTA OFERTA, JUNTO CON SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO, INCLUIDA LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, CONSTITUIRÁ UNA PROMESA DE CONTRATO OBLIGATORIO HASTA QUE SE PREPARE Y SUSCRIBA UN CONTRATO FORMAL.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020.

\_\_\_\_\_  
FACULTADO LEGAL DEL LICITANTE  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, Y EL ORDEN INDICADO.**

**ANEXO 10  
PROPUESTA ECONÓMICA**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar el \_\_\_\_\_ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de:

Importe total mínimo \$ \_\_\_\_\_ Son ( \_\_\_\_\_ ) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Importe total máximo \$ \_\_\_\_\_ Son ( \_\_\_\_\_ ) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% (\_\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total máximo del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**ANEXO 11**  
**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

Punto de las bases 6.2	Tipo de Documento
------------------------	-------------------

- |   |   |
|---|---|
| a | Catálogo de Conceptos. <b>(anexo 8)</b> |
| b | Propuesta Económica. <b>(anexo 10)</b>  |

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12

**CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE A DISTRIBUIDORES DONDE SE OBLIGA AL COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL LABORATORIO FABRICANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_ “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2020”**

**(DISTRIBUIDORES)**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-**

QUIEN SUSCRIBE \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE : \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y DOMICILIO EN: \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA QUE ME COMPROMETO A RESPALDAR LA OFERTA PRESENTADA POR EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, DENOMINADO: \_\_\_\_\_ PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_ “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2020”**, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA QUE NUESTRO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN COMENTO A SU VEZ PUEDA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN DE MANERA OPORTUNA Y ADECUADA, EN LAS CLAVES EN LAS CUALES PARTICIPA, TENIENDO EL PRESENTE APOYO VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CARTA Y HASTA QUE FINALICE EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE. PERMITIÉNDOME DETALLAR A CONTINUACIÓN LAS PARTIDAS SOBRE LOS CUALES SE RESPALDA AL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

---

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL FACULTADO LEGALMENTE DEL LABORATORIO FABRICANTE, ASÍ COMO SELLO DEL LABORATORIO)

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, Y EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 12

**CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE A DISTRIBUIDORES DONDE SE  
OBLIGA AL COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL  
LABORATORIO FABRICANTE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI REMESA  
2020"**

**(LABORATORIO FABRICANTE)**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-**

QUIEN SUSCRIBE \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE: \_\_\_\_\_  
DEL LABORATORIO FABRICANTE: \_\_\_\_\_ CON  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y  
DOMICILIO EN: \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE  
DECIR VERDAD Y EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA QUE ME COMPROMETO A  
RESPALDAR LA OFERTA PRESENTADA PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA UNIDADES MÉDICAS DE  
ISSSTECALI REMESA 2020"**, GARANTIZANDO LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y  
DISTRIBUCIÓN SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN  
DE ESTA LICITACIÓN DE MANERA OPORTUNA Y ADECUADA, EN LAS CLAVES EN LAS  
CUALES PARTICIPO, TENIENDO EL PRESENTE VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA  
PRESENTE CARTA Y HASTA QUE FINALICE EL CONTRATO QUE SE NOS ADJUDIQUE.  
PERMITIÉNDOME DETALLAR A CONTINUACIÓN LAS PARTIDAS SOBRE LOS CUALES SE  
RESPALDA AL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL FACULTADO LEGALMENTE  
DEL LABORATORIO FABRICANTE, ASI COMO SELLO DEL LABORATORIO)

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL  
MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, Y EL ORDEN  
INDICADO.

ANEXO 13

**MANIFIESTO CONJUNTO LICENCIAS SANITARIAS VIGENTES DEL LABORATORIO  
FABRICANTE, AVISOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DISTRIBUIDOR Y REGISTROS  
SANITARIOS VIGENTES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI REMESA  
2020"**

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALIA  
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS  
CC. \_\_\_\_\_  
Y \_\_\_\_\_, EN NUESTRO CARÁCTER DE  
FACULTADOS LEGALES Y EN REPRESENTACION Y NOMBRE DE LAS EMPRESAS:  
\_\_\_\_\_ (DISTRIBUIDOR) Y \_\_\_\_\_  
(LABORATORIO FABRICANTE), RESPECTIVAMENTE, DECLARAMOS, LO SIGUIENTE COMO  
CIERTO:

DECLARAMOS CONJUNTAMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y EN NOMBRE DE  
NUESTRAS REPRESENTADAS, que contamos con los registros sanitarios por cada una de los  
medicamentos ofertados en nuestra propuesta, así como las licencias sanitarias y avisos de  
funcionamiento vigentes, expedidos por las autoridades competentes.

Adicionalmente manifestamos bajo protesta de decir verdad y en nombre de nuestras representadas  
que los registros sanitarios, licencias sanitarias y avisos de funcionamiento, según corresponda, que  
presentamos en nuestra propuesta técnica, son copia fiel del original, y se encuentran a la fecha  
vigentes ante las autoridades competentes, así mismo por medio del presente liberamos al  
"ISSSTECALI" y el "COMITÉ" de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil y administrativa que  
resulte por controversias en la infracción de la vigencia y legitimidad de dichos documentos,  
comprometiéndonos a que en caso de modificación o invalidación de la licencia, aviso de  
funcionamiento y registro sanitario por parte de las autoridades competentes informaremos a  
"ISSSTECALI" sobre dicho hecho en un término máximo de 10 días hábiles posteriores a la  
notificación por parte de la autoridad competente.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020.

\_\_\_\_\_  
FACULTADO LEGAL DEL DISTRIBUIDOR/LICITANTE  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO, ASI COMO SELLO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_  
FACULTADO LEGAL DEL LABORATORIO FABRICANTE  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO, ASI COMO SELLO DE LA EMPRESA)

**NOTA:** EN EL SUPUESTO DE NO REQUERIR DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL INCISO "C" DEL PUNTO 7.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION, SE PODRA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS MOTIVOS QUE LO EXIMEN DE DICHS DOCUMENTOS, EN EL PRESENTE ANEXO 3, O EN SU DEFECTO PRESENTAR MANIFIESTO POR SEPARADO.

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, Y EL ORDEN INDICADO.